Salas los mencionados Señores Alcalde ma-
yor, Ordinario, y Alguacil mayor, con motivo
de haverse recibido en la mañana de este dia
un Pliego Cerrado con cierto parecer y dic-
tamen con fecha de diez y seis del corriente
mes del Ilustrado Dn. Nicolas Romero y Amaya
Abogado de los Rs. Consejos, y uno de los de
su Colegio de la Villa y Corte de Madrid
a quien se le remitieron en consulta, y Ma-
soria ciertas Real.s Zedulas de su Mag.d de
lig.d con fechas de Onze de Henero y treze
de Julio pasados de este año refrendadas
por el Sr. D. Agustin de Montiano y Luyando
Ss.ro de Camara de gracia y Justicia con otros
Documentos Instructivos en asumpto a la di-
da que a los Señores quatro Regidores de
este Ayuntam.to se les ofrecia de Gravedad
sobre su Cumplim.to en orden a que se reci-
ba, y de la posesion de la gracia de thenie-
de Esc.no de Alcavalas, y Rentas Rs. con Estado
a Dn. Ximenez Perez de la Ossa de este
cindario en virtud de nombram.to que le
Dn. Joseph Ignacio Lopez Oliver Propietario
de la Escrivania de ellas en este Obispado
de Cartagena por Real titulo despachado
a su favor para retardar el citado Cumpli-
mediante el referido Dictamen y parecer
rigido a este Ayuntam.to con las citadas
Zedulas. Por el nominado Sr. Alcalde Pedro
Perez con parecer de dhos Señores tres Regido-
res y Sindico Prod.r Gen.l se mandó a Joseph
Hernandez Ministro Portero fuese a citar per-
sonalm.te por medio de Recado politico a dhos
Señores Capitulares que faltavan, y haviendo
comparecido, ha manifestado no haverlos encon-
trado en el Pueblo (de aqui, a no mismo el pre-